

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 20 de Enero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 334 /

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
  - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ESTABLECESE, el orden de Subrogancia de cargo Coordinador de Sector Naranja, CECOSF Los Olivos dependiente del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

**CARGO COORDINADOR SECTOR NARANJO**

Titular	ROSA LUNA PINO
1 Suplente	ALVARO ROMERO GONZALEZ
2 Suplente	MONICA ARAVENA GONZALEZ

2.- ESTABLECESE, que ausencias menores o igual a 2 días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejerce.

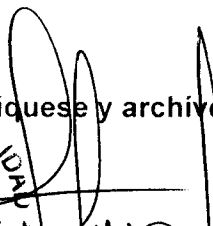
Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal DE 231  
17.01

IUE/ARC/VRB/jgf  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (5)
- 6.- Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
\* ISRAEL URRUTIA ESCOBAR \*  
PARRAL  
Alcalde de Parral